

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 209- 2024
18 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/080-2024 del 11 de octubre de 2024, en contra el señor **VICTOR HUGO CANDANEDO** con cédula de identidad personal número 4-732-2012 por presuntamente haber infringido lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, y que presuntamente haber incurrido en infracciones graves comprendidas en el artículo 145, numerales 3 y 5 de la Ley 204 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá., Se dictó Resolución de Apertura con fecha del diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX-070-2024
17 de diciembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el señor **VICTOR HUGO CANDANEDO** con cédula de identidad personal No. 4-732-2012, por presuntamente haber infringido lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, y que presuntamente haber incurrido en infracciones graves comprendidas en el artículo 145, numerales 3 y 5 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá, en el artículo 52 y las faltas graves establecidas en el artículo 145 numeral 3 y 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al señor **VICTOR HUGO CANDANEDO** siendo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
tiene los efectos formales de
notificación.

Panamá, 16 de dic.

de 2027, siendo las

08:20 de la

mañana

[Signature]

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley.

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma

